



**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 1870

CHILLÁN VIEJO, 01 ABR 2021

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 2299/09.07.2018, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Solicitud de Horas Extraordinarias de fecha 29/03/2021 de la Sra. Mónica Henríquez Fuentes, Encargada de Finanzas del Departamento de Salud, mediante la cual solicita autorización para realizar trabajos extraordinarios los días 29 de marzo al 01/04/2021, a continuación de la jornada habitual de trabajo, con la finalidad de realizar trabajos en contabilidad de diciembre, ordenes de pedido y requerimientos por Licencia Médica de la Sra. Encargada de Convenios.

c) Solicitud de Horas Extraordinarias de fecha 29/03/2021 de la Sr. Arturo Troncoso Venegas, Encargado de Activo Fijo del Departamento de Salud, mediante la cual solicita autorización para realizar trabajos extraordinarios los días 29 de marzo al 01 de abril de 2021, a continuación de la jornada habitual de trabajo, con la finalidad de apoyar labores cierre de año contable 2020.

e) Autorización de Horas Extra dada por la Sra. Jefa (R.) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 23/03/2021.

e) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Mónica Henríquez Fuentes C.I. N° [REDACTED]	29 al 31/03/2021	17:15 hrs	19:15 hrs	06 horas
	01/04/2021	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas
Arturo Troncoso Venegas C.I. N° [REDACTED]	29 al 31/03/2021	17:15 hrs	19:15 hrs	06 horas
	01/04/2021	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal de Planta y a la cuenta N° N° 21.01.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/HHH/ACV/lec.

Distribución:

Secretaría Municipal

Enc. RR.HH

Secretaria Depto. Salud.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)